

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

2783 *Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se corrigen errores en la Circular 1/2022, de 10 de enero, relativa a la publicidad sobre criptoactivos presentados como objeto de inversión.*

Advertido error en Circular 1/2022, de 10 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, relativa a la publicidad sobre criptoactivos presentados como objeto de inversión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 14, de 17 de enero de 2022, se efectúa la oportuna rectificación:

En la página núm. 4108, en el párrafo inmediatamente anterior al «CAPÍTULO I Disposiciones generales», donde dice: «... oído el Consejo de Estado,», debe decir: «... de acuerdo con el Consejo de Estado,».

Madrid, 18 de febrero de 2022.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.